INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
MUNICIPIO TIMBIO-IMC-006-2026

ACTA EVALUACION DE PROPUESTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, JUAN ESTEBAN MEDINA LÓPEZ Técnico administrativo grado 14 de la oficina de cultura, recreación y deporte y el Dr. John Eduar Noguera Urbano abogado contratista, previa designación, procede a realizar la evaluación de propuestas y verificación de requisitos habilitantes:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE TIMBIO A PRESTAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LA SEMANA MAYOR, DENTRO DEL PROYECTO *"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA "PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS PARA EL FOMENTO CULTURAL Y ARTÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO."*

PROPUESTAS PRESENTADAS:

De conformidad con el informe de Presentación de Ofertas publicado el día 26 de marzo de 2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II presentaron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RADICO
1	FUNDACION DESARROLLO COMUNITARIO DEL CAUCA	25/03/2025 2:29 PM

Una vez realizada la apertura de las propuestas presentadas para el proceso de selección modalidad mínima cuantía Nº IMC-006-2026 en el SECOP II, el comité evaluador procedió a realizar la corrección aritmética de las propuestas económicas presentadas, obteniendo el siguiente orden de elegibilidad de acuerdo a los valores ofertados.

N°	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RADICADO	VALOR
1	FUNDACION DESARROLLO COMUNITARIO DEL CAUCA	25/03/2025 2:29 PM	$4.757.500

1. Se procede a evaluar la única propuesta presentada:

De la verificación de la propuesta económica presentada por **FUNDACION DESARROLLO COMUNITARIO DEL CAUCA** se concluye que la misma cumple

Powered by CamScanner

Se procede a verificar los requisitos habilitantes del proponente **FUNDACION DESARROLLO COMUNITARIO DEL CAUCA**

REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA			X		NO PRESENTA DOCUMENTO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL / MATRICULA MERCANTIL	EXPEDICION		X		NO PRESENTA DOCUMENTO
	OBJETO SOCIAL		X		NO PRESENTA DOCUMENTO
	DURACION DE LA SOCIEDAD		X		NO PRESENTA DOCUMENTO
	ACTIVIDADES MATRICULA MERCANTIL			X	
REPRESENTANTE LEGAL / PERSONA NATURAL	SUSCRIBE LA PROPUESTA		X		NO PRESENTA DOCUMENTO
	FACULTADES DEL REPRESENTANTE		X		NO PRESENTA DOCUMENTO
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SEGURIDAD SOCIAL	X			
	PARAFISCALES	X			

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X			

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES RNMC	X			
CERTIFICADO REDAM	X			
RUT	X			
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.	X			

ANEXOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS	X			
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X			
PACTO DE TRANSPARENCIA	X			

EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
El proponente deberá acreditar **experiencia especifica** en la ejecución de **MAXIMO (2) CONTRATOS** cuyo objeto y/o alcance tenga coincidencia con el objeto a contratar, esto es, la operación logística, cuya sumatoria de valores ejecutados (expresados en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos vigentes del año 2026), para efectos de lo cual se deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información	X			

En el presente proceso no se exigió capacidad financiera por lo expuesto en la invitación.

Terminada la revisión de la propuesta de **FUNDACION DESARROLLO COMUNITARIO DEL CAUCA** se concluye como no habilitada. Sin perjuicio de la oportunidad con la que cuenta el proponente

Powered by CamScanner

para llevar a cabo observaciones, justificaciones o subsanaciones dentro del traslado de la presente evaluación inicial.

Conforme a lo anterior, el comité evaluador con fundamento en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en especial lo dispuesto en el numeral 18 del articulo 25 de la ley 80 de 1993, recomienda al ordenador del gasto **DECLARAR DESIERTO** el presente procedimiento de selección. Sin perjuicio de la posibilidad que tienen los proponentes de subsanar su propuesta en los términos de la invitación y del presente informe de evaluación. Termino que se encuentra fijado en la plataforma Secop II. Dejando la claridad que esta recomendación se confirma en el evento que los proponentes no subsanen, observen o justifiquen lo requerido en el informe inicial, conforme a los términos de la invitación. Termino que se encuentra fijado en la plataforma Secop II.

Juan Medina.

JUAN ESTEBAN MEDINA LÓPEZ
Evaluador

JOHN EDUAR NOGUERA URBANO
Evaluador

Powered by CamScanner